



-SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL-

PROCESO	Ejecutivo singular
DEMANDANTE	Comercializadora Aeromaquinados S.A.S.
DEMANDADO	Mebi Metrología Biomédica S.A.
AUTO	Inadmite apelación
RADICADO	05001 31 03 015 2022 00053 01

Medellín, veintidós de marzo de dos mil veinticuatro

De conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, al haberse incurrido involuntariamente en un error por cambio de palabras, este Despacho de manera oficiosa corrige el auto que precede esta actuación, en el sentido de indicar que la fecha de la providencia es DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO y no DOS MIL VEINTITRÉS.

NOTIFÍQUESE

MARTHA CECILIA LEMA VILLADA
Magistrada